



Radicado No. 20236180004351

Oficio No. SBIENES-30500-1303

21/11/2023

Página 1 de 6

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA

Subdirectora de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Av. Esperanza N. 51-40 Piso 10 -

Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD LIBERACIÓN RECURSOS CONTRATO 0264 DE 2022 UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetada Doctora Martha Cecilia:

De manera atenta solicitamos el trámite de modificatorio con el fin de efectuar liberación y establecer el valor del contrato con la distribución del recurso por cada una de las pólizas que lo integran, según siguiente información:

CONTRATO No. 0264

(EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (441) DIAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 00:00 HORAS Y EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 24:00 HORAS)

Valor inicial fue estimado de acuerdo con la oferta económica emitida por la Compañía de Seguros, más el valor proyectado para las primas generadas por movimientos, el cual fue presupuestado de acuerdo con las tasas ofrecidas en el mercado y el comportamiento de pagos de los últimos tres años.



Radicado No. 20236180004351

Oficio No. SBIENES-30500-1303

21/11/2023

Página 2 de 6

Valor del contrato: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$26.427.508.406.00) MONEDA CORRIENTE (incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar).

La no ejecución de los recursos objeto de liberación obedece a factores tales como:

A- Póliza de Automóviles:

- Las inclusiones proyectadas con ocasión al proceso licitatorio fueron superiores a las realmente efectuadas en la vigencia transcurrida desde el inicio de la vigencia a la fecha.
- El comportamiento de los valores de la Guía Fasecolda han generado valores de prima a favor de la Entidad toda vez que en el presente año han presentado un comportamiento heterogéneo fluctuando algunos meses a la baja y otros a la alza

Por lo anterior, se solicita:

Modificadorio No. 6 para:

- 1- Realizar la liberación de saldo relacionado a continuación, por un total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$478.503.288.00) MONEDA CORRIENTE:**

9:45am 12:25pm
3:45pm



Radicado No. 20236180004351

Oficio No. SBIENES-30500-1303

21/11/2023

Página 3 de 6

RAMO	CDP	VALOR A LIBERAR REMANENTES
AUTOMÓVILES	FGN – CDP 3823 REC 10 –RP 3823	\$ 478,503,288
TOTAL A LIBERAR CONTRATO 0264/2022		\$ 478,503,288

El estado financiero del contrato es el siguiente:

Detalle	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 26,427,508,406
Menos liberación - Modificadorio No. 2	-\$ 14,000,209
Más adición recursos - Modificadorio No. 3	\$ 2,419,227,054
Menos liberación solicitada para Modificadorio No. 4	-\$ 375,929,535
Más adición solicitada para Modificadorio No. 5	\$ 190,632,970
Menos liberación - Modificadorio No. 6	-\$ 478,503,288
Total, Nuevo Valor del Contrato	\$ 28,168,935,398

**2-Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. 0264 de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ASÍ:**

“(…) CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. - El del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$28,168.935.398.00), M/CTE (incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar), así:



Radicado No. 20236180004351
Oficio No. SBIENES-30500-1303
21/11/2023
Página 4 de 6

PÓLIZAS	VIGENCIA RSCAL 2022		VIGENCIA RSCAL 2023		VIGENCIA RSCAL 2024		TOTAL VALOR ADJUDICADO MÁS ADICIÓN		TOTAL OFERTA INCLUIDO REMANENTES
	VALOR RJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR RJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR RJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	VALOR RJO	REMANENTE FUTURAS INCLUSIONES Y MODIFICACIONES	
1- TODO REISO DAÑOS MATERIALES	FEAB - CDP 16122	FGN - CDP 47022	FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 434.065,254		\$ 434.065,254
	\$ 19.842,983	\$ 0	\$ 414.222,271						
	FGN - CDP 45822	FGN - CDP 45822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 11.887.909,790	\$ 724.311,909	\$ 12.612.221,899
	\$ 427.212,802	\$ 0	\$ 9.784.237,798	\$ 524.986,411	\$ 1.676,455,190	\$ 199.325,498	\$ 12.321.976,044	\$ 724.311,909	\$ 13.046.286,953
	\$ 447.066,785	\$ 0	\$ 10.198.460,069	\$ 624.986,411	\$ 1.676.459,190	\$ 199.326,498			
3- SEGURO DE AUTOMOVILES	FEAB - CDP 16322		FEAB - Oficio Radicado No. 2-2022-044600 del 3 de octubre de 2022				\$ 283.503,012		\$ 283.503,012
	\$ 12.960,138	\$ 0	\$ 270.542,874						
	FGN - CDP 46022	FGN - CDP 46022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022	\$ 10.738.920,563	\$ 3.873.305,483	\$ 14.612.226,046
	\$ 386.946,387	\$ 79.967,431	\$ 8.852.324,710	\$ 939.219,338	\$ 1.499.649,466	\$ 384.871,000			
				Ajuste cuota fija					
				\$ 2.419.227,064					
	\$ 399.906,626	\$ 79.967,431	\$ 9.122.867,684	\$ 3.408.467,062	\$ 1.499.649,466	\$ 384.871,000	\$ 11.022.423,676	\$ 3.873.305,483	\$ 14.896.729,068
4- SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS		FGN - CDP 46722	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022				\$ 0	\$ 28.066,688	\$ 28.066,688
		\$ 0	\$ 10.894,171				\$ 17.172,517		
5- SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES		FGN - CDP 46822	FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022				\$ 0	\$ 5.097,356	\$ 5.097,356
		\$ 0	\$ 4.367,453				\$ 729,903		
6- SEGURO DE MANEJO GLOBAL	FGN - CDP 46922		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 111.514,280	\$ 0	\$ 111.514,280
	\$ 4.045,869		\$ 92.296,400		\$ 15.172,111				
7- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FGN - CDP 41822		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		FGN - Oficio Radicado No. 2-2022-044596 del 3 de octubre de 2022		\$ 82.241,063	\$ 0	\$ 82.241,063
	\$ 2.983,802		\$ 68.068,000		\$ 11.189,261				
TOTAL VALORES	\$ 863.991,991	\$ 79.967,431	\$ 19.481.692,063	\$ 3.948.716,087	\$ 3.202.489,928	\$ 602.098,918	\$ 23.638.163,962	\$ 4.630.781,436	\$ 28.168.936,398
TOTAL VALORES POR VIGENCIA RSCAL	\$ 939.969,412		\$ 23.430.407,140		\$ 3.804.669,846		\$ 28.168.936,398		



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20236180004351

Oficio No. SBIENES-30500-1303

21/11/2023

Página 5 de 6

**3-Modificar la CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO No. 0264 de 2022
FORMA DE PAGO, ASÍ:**

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: La FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB pagarán al contratista el valor de las primas ofertadas y adjudicadas, correspondientes a las pólizas iniciales, con cargo a los presupuestos que se indican en la columna valor fijo, en tres cuotas según cada vigencia fiscal.

Las primas que se causen con ocasión de inclusiones de nuevos bienes asegurados o modificaciones a las pólizas que impliquen costo adicional, expedición de nuevas pólizas del ramo, certificados de cobro por reportes periódicos, etc., serán pagados por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el FEAB con cargo a los presupuestos que se indican en la columna de remanente tres cuotas según cada vigencia fiscal.

GRUPO	VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2023		VIGENCIA FISCAL 2024	
	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE	VALOR FIJO	REMANENTE
1	\$ 853,991,981	\$ 79,967,431	\$ 19,481,692,053	\$ 3,948,715,087	\$ 3,202,469,928	\$ 602,098,918



Radicado No. 20236180004351

Oficio No. SBIENES-30500-1303

21/11/2023

Página 6 de 6

Anexamos oficio del contratista mediante el cual expresa su aceptación a la liberación de los recursos mencionados.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

SUPERVISORES CONTRATO No. 0264 DE 2022

EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMÚDEZ
Subdirector Nacional de Bienes

JACQUELINE HERRERA SARMIENTO
Jefe Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO
Representante Legal Jargu S.A. Corredores de Seguros

Anexos: Un (1) folio

Copia a: Dra. Yui Angela Morales Espinoza – Subdirectora Financiera FGN

PARTICIPACIÓN EN EL DOCUMENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyecto	Martha Elena Villareal - Coordinadora JARGU S.A. Corredores de Seguros	
Revisó 1	Claudia Santos Ramirez – Profesional de Gestión II - DBAI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma del Jefe de Departamento.		

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Asunto: Proceso FGN-NC-LP-0008-2022 - Liberación Recursos Presupuestales

Respetados Señores:

En atención al asunto en referencia y conforme a la comunicación recibida vía correo electrónico el 14 de noviembre de 2023, a continuación, nos permitimos manifestar nuestra aceptación para que los siguientes saldos sean liberados en razón a que no serán ejecutados durante el periodo fiscal 2023:

CONTRATO 0264 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ASEGURADORA	RAMO	CDP	VALOR A LIBERAR
UT MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	AUTOMÓVILES	FGN - CDP 3823 - REC 10 - RP 3823	\$ 478.503.288
TOTAL			\$478.503.288

Cordialmente,



Nancy Leandra Velásquez Rodríguez
Representante

**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, CHUBB
SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**